



El proceso Ser y Pertenecer



¿QUÉ ES?

Proceso interno de participación
promovido por la AETG.



ORIGEN

Surge de la necesidad de la AETG de **adaptarse a los cambios de FEAP**, tras la comunicación por parte de la Asociación Europea de Psicoterapia de que FEAP debe modificar los artículos que hacen referencia a los criterios mínimos comunes para obtener **la acreditación de *psicoterapeutas***.



ORIGEN

La FEAP modifica los artículos 20 y 21 de sus estatutos (2023) estableciendo **nuevas opciones de acreditación** para *psicoterapeutas*.



2023

CAMBIOS EN FEAP

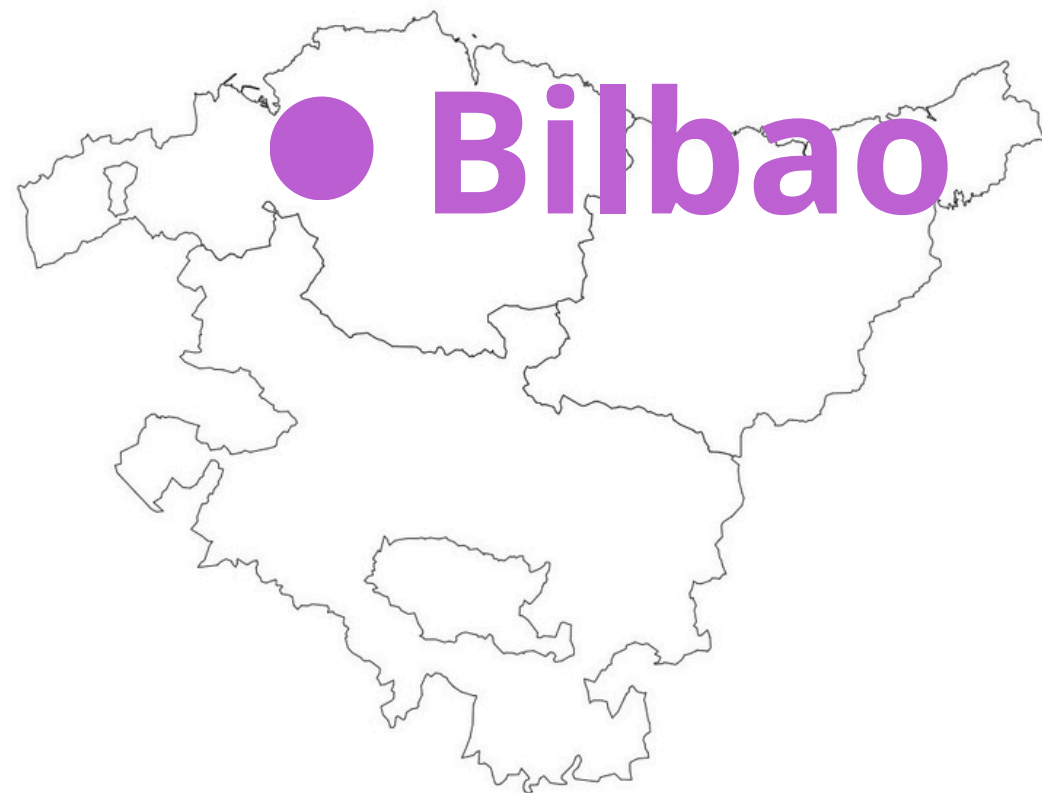
Nuevas opciones de acreditación:

- Como *psicoterapeuta*.
- Como profesional en *intervenciones terapéuticas*.

Se establecen los requisitos mínimos para cada una de las acreditaciones.

35 Jornadas Anuales AETG

27-30 ABRIL 2023



Se inicia el debate sobre los artículos 20 y 21 de los estatutos de FEAP.

Se aprueba el lema de las 36 Jornadas Anuales de Badajoz: **"SER Y PERTENECER"**.

Propuesta de creación de un espacio de reflexión en Badajoz

Sobre la **situación actual de los perfiles profesionales** en la asociación.

Se identifican 3 grupos:

1. Los que pueden ejercer psicoterapia por su titulación académica.
2. Los que quedan fuera de la legislación para ejercer psicoterapia.
3. Personas que aplican la Gestalt sin ser psicoterapeutas.

Proceso de participación

Acciones clave:

- Presentación de **mapas de situaciones** de otros países.
- Propuesta para definir el **encuadre legal** del terapeuta en España.
- Colaboración con **Altekio** para coordinar el proceso.
- **Definición del trabajo** con ayuda de Altekio.



EL PROCESO "SER Y PERTENECER"

36 Jornadas Anuales AETG

2-4 MAYO 2024



**Presentación y puesta en marcha
del proceso SER Y PERTENECER.**

Sesión dinamizada por Altekio.

36 Jornadas Anuales AETG

2-4 MAYO 2024

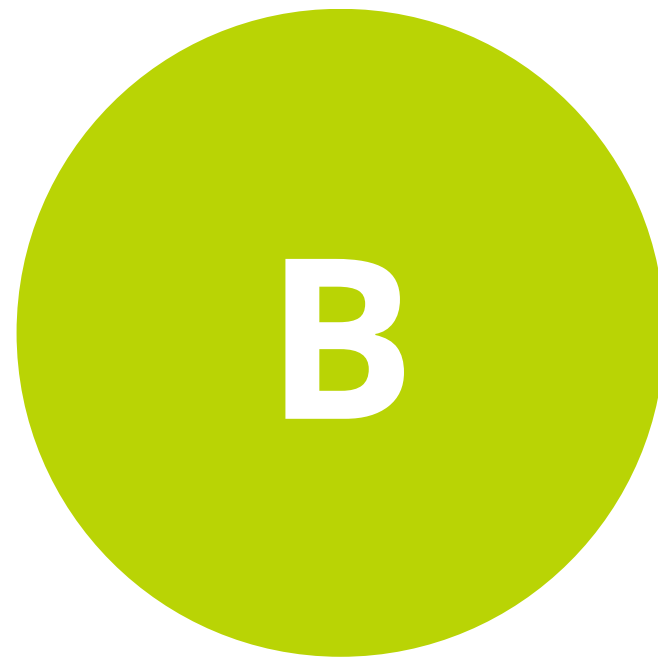


- **Presentación formal** del proceso.
- Identificación y análisis de **cinco posiciones**.
- Propuesta de creación de un **grupo motor** para ser nexo entre comisiones, Junta y personas asociadas.
- Creación del documento clave "Ser y pertenecer" con la **hoja de ruta** que orientará el trabajo hasta las Jornadas de Madrid 2025.

Las cinco posiciones



Nos quedamos
como estamos



FEAP



Psicoterapeutas
y terapeutas
Gestalt



FEAP
+ Comisión
Escuelas



La Gestalt
como
enfoque



El trabajo del Grupo Motor

¿Qué es el Grupo Motor?

Se trata de un grupo de trabajo formado por voluntarios, encargado de **coordinar diferentes tareas** a lo largo del proceso “Ser y pertenecer”.

- Participan inicialmente 6 personas.
- Revisan la hoja de ruta y **ajustan tiempos y tareas**.
- Primera tarea: crear **fichas de evaluación** sobre las 5 posiciones.



MAYO
JUNIO
2024

Formación del Grupo Motor

Evaluación de las 5 posiciones:

- Envío de las **fichas de evaluación** a las comisiones y a la Junta.
- Comisiones y Junta, por separado, evalúan las posiciones.
- Reunión mixta (comisiones y Junta) para hablar sobre las respuestas, compartir inquietudes y analizar las propuestas.



JUNIO
OCTUBRE
2024

1ª Fase de trabajo

Elaboración de un documento de síntesis:

- Creación de un **documento síntesis** con las respuestas de las comisiones y de la Junta.
- Envío de **cuestionarios** a la comisiones y a la Junta para ahondar más en sus posiciones sobre el proceso.
 - Reunión mixta (comisiones y Junta) sobre las respuestas y los posicionamientos.

NOVIEMBRE

ENERO

2025

2ª Fase de trabajo

Apoyos recibidos por cada posición:



2ª Fase de trabajo

Cuestionario para socios:

Preparación y envío de un cuestionario para socias/os con el objetivo de **recoger su opinión**.

Resultado histórico en nuestra asociación:
más de 600 respuestas recibidas,
superando el promedio de 150-200 respuestas.

FEBRERO

MARZO

2025

3ª Fase de trabajo



Cuestionario de participación

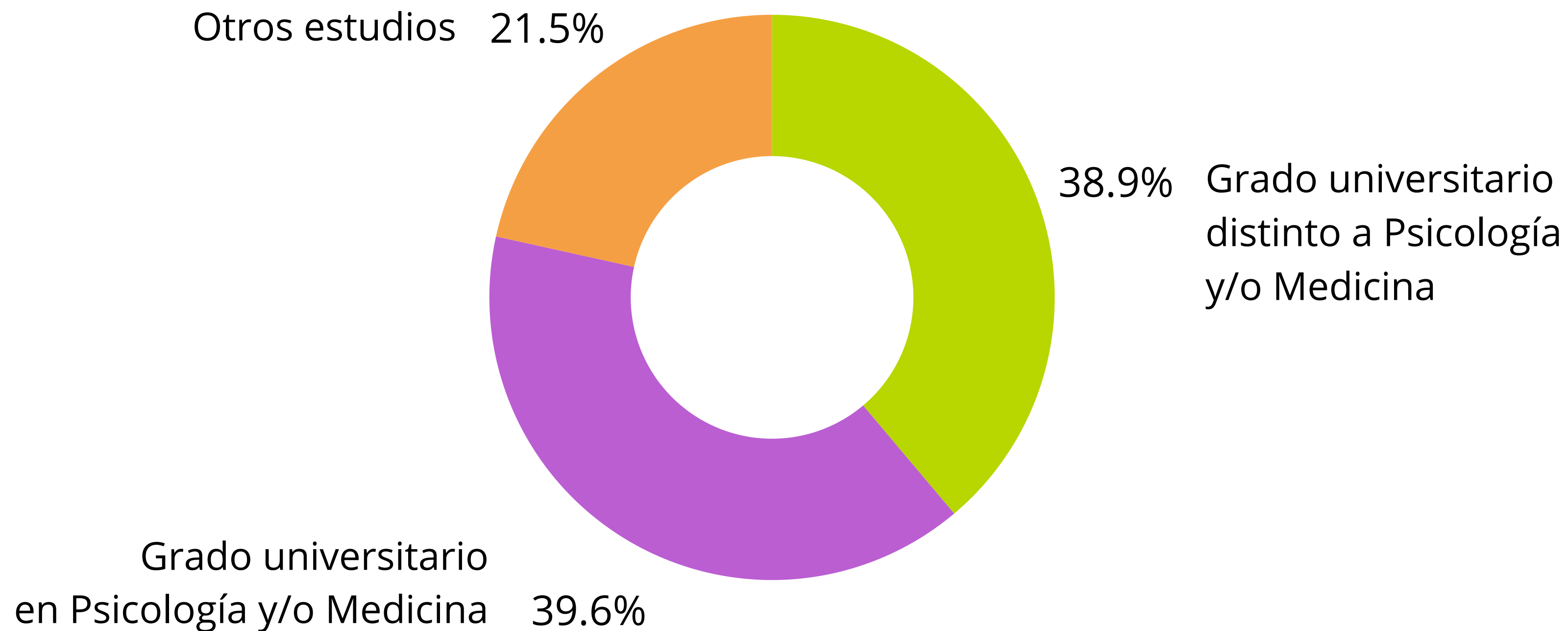
RESPUESTAS

RESULTADOS CUESTIONARIO MARZO 2025

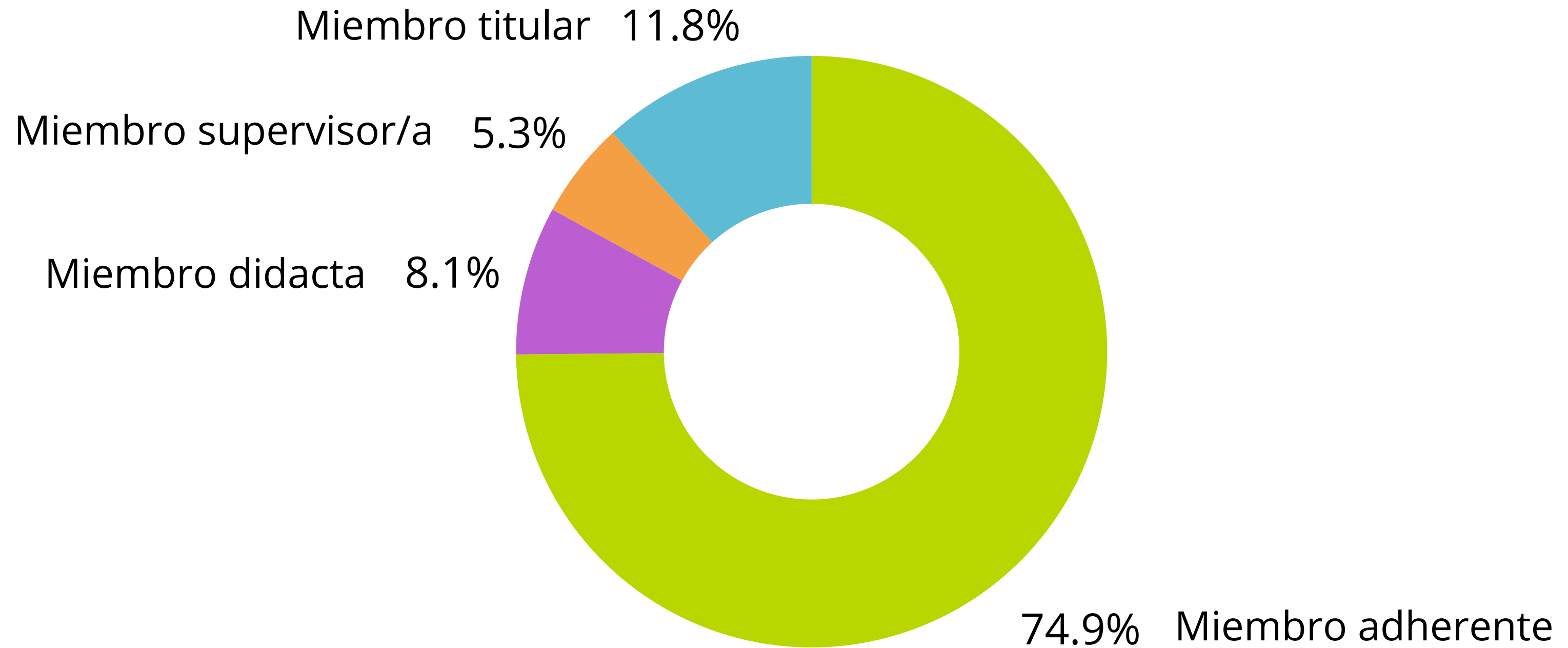
1. Nombre y apellidos.
2. DNI.
3. Correo electrónico.

Estos datos se recogieron únicamente
a efectos de **control de la participación en el proceso**,
con el fin de que la Secretaría Técnica pudiera cotejarlos
con el censo de la AETG,
y no fueron facilitados al Grupo Motor.

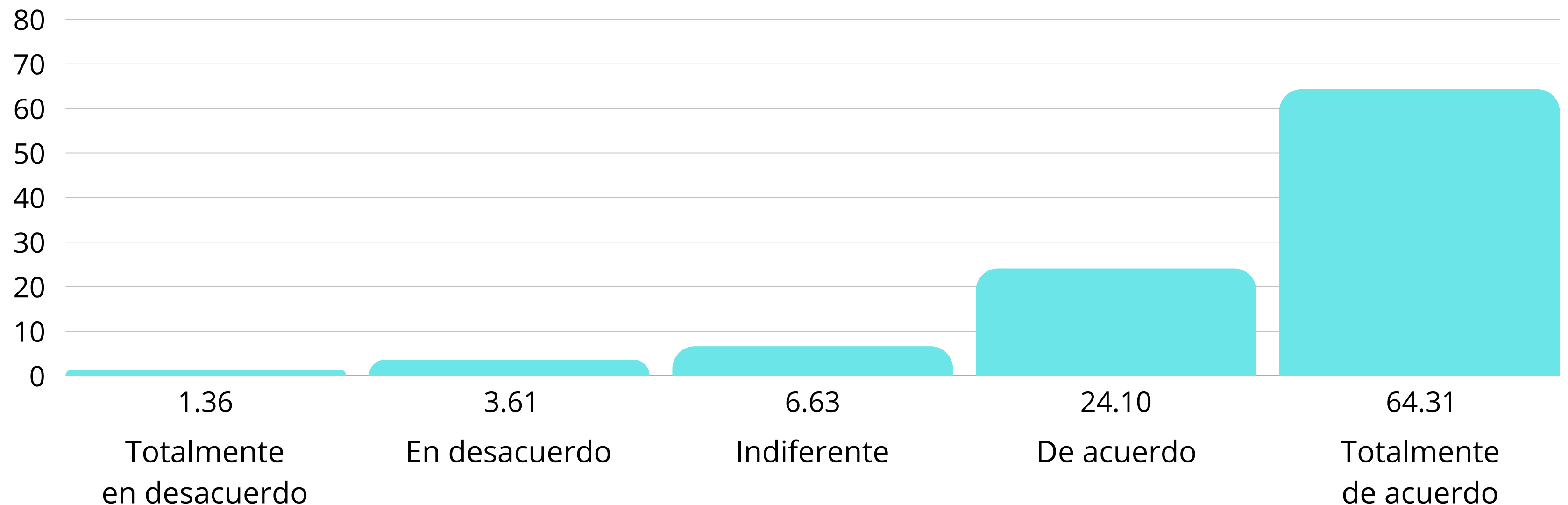
4. Formación académica.



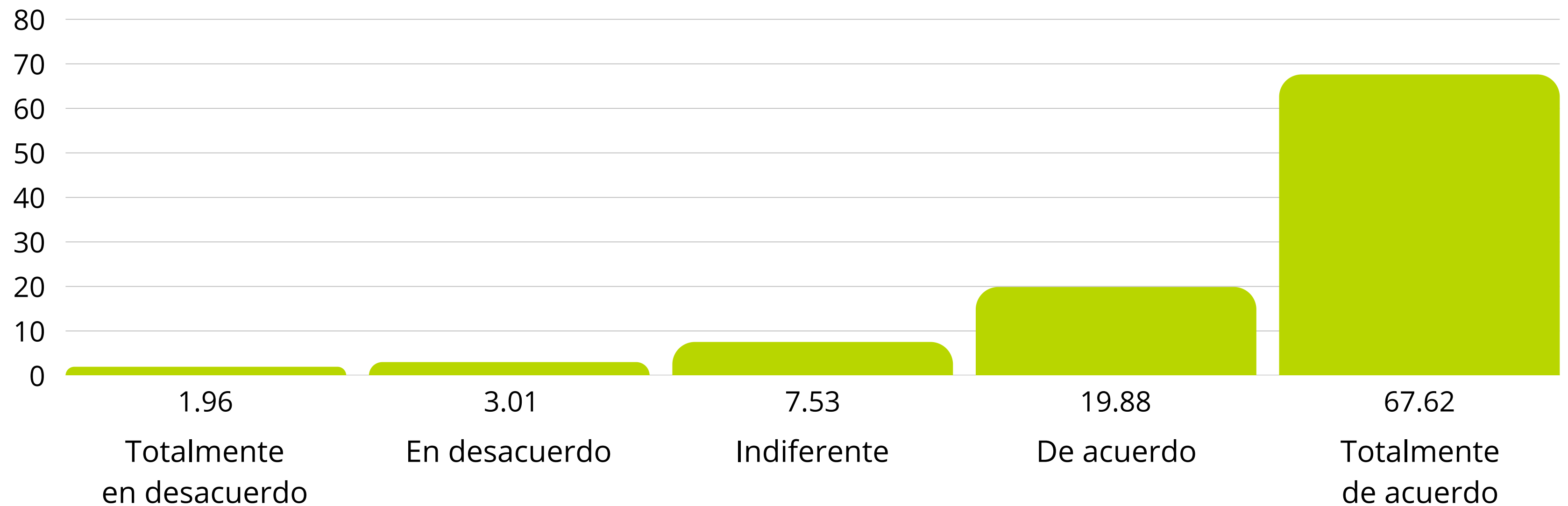
5. Membrecía de la AETG.



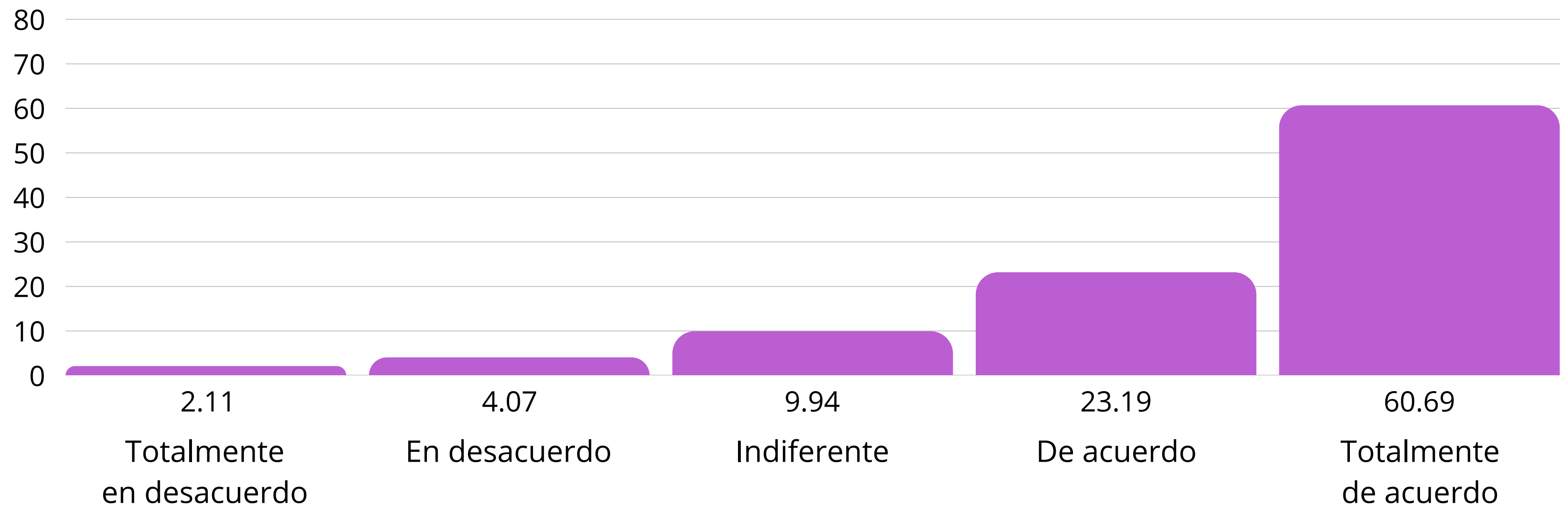
6. La configuración de la AETG debe proporcionar seguridad jurídica y adaptarse al marco jurídico vigente en cada momento.



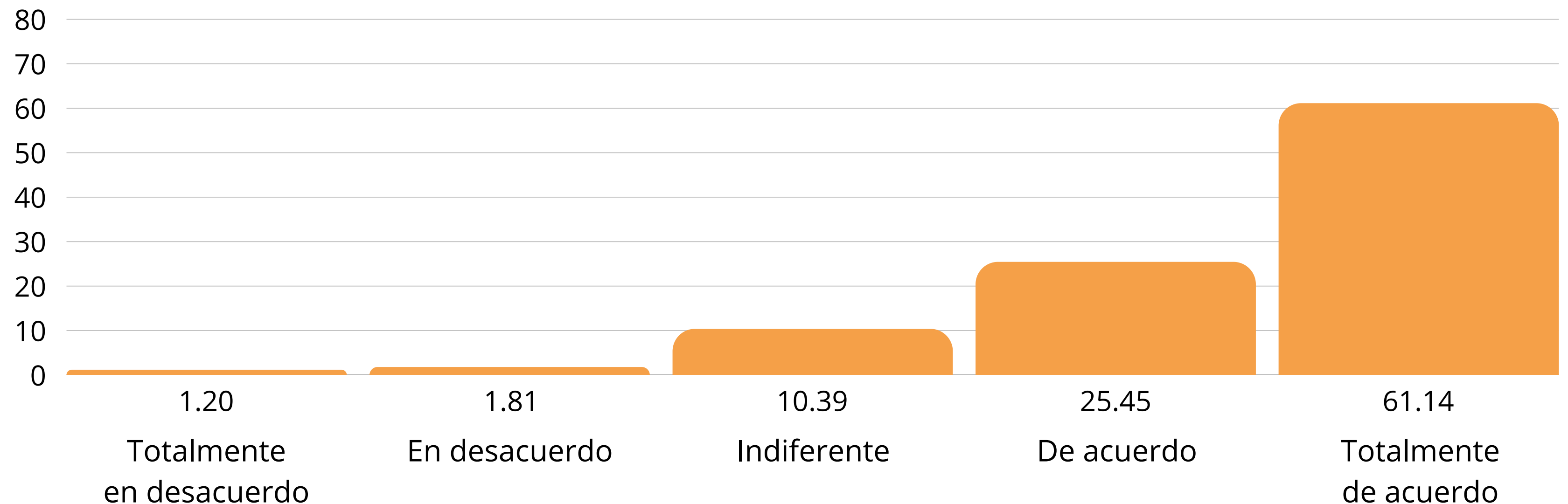
7. Cualquier planteamiento futuro de la AETG debe dar cabida a la diversidad de las personas asociadas.



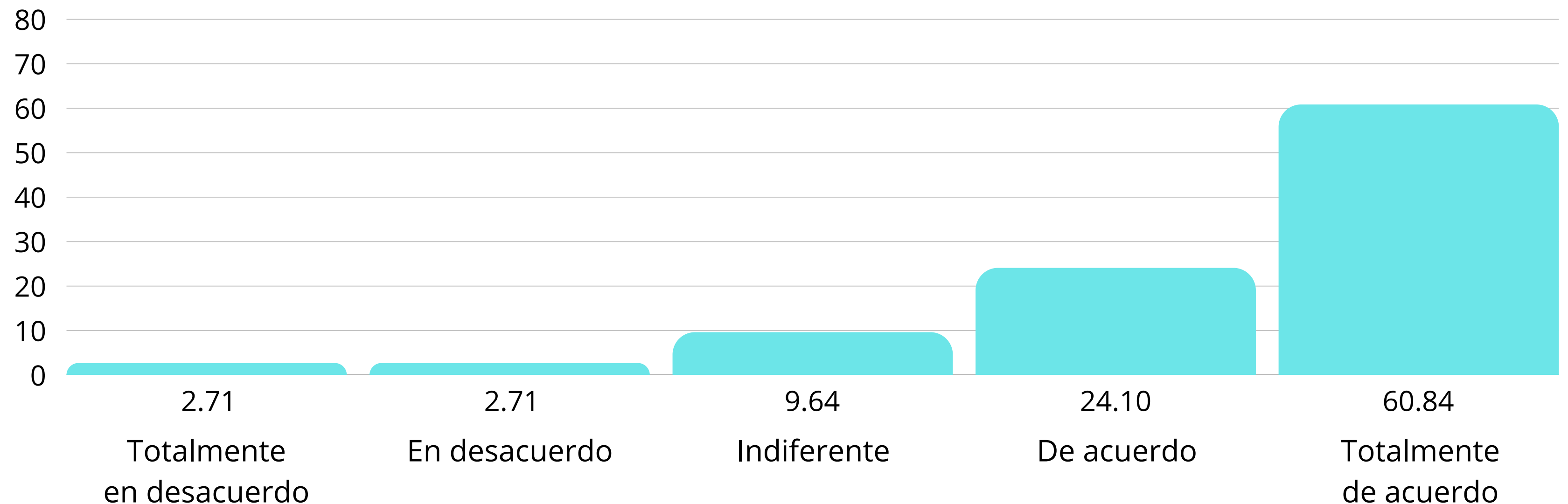
8. Se debe mantener la esencia con la que se fundó la AETG y su enfoque integrador.



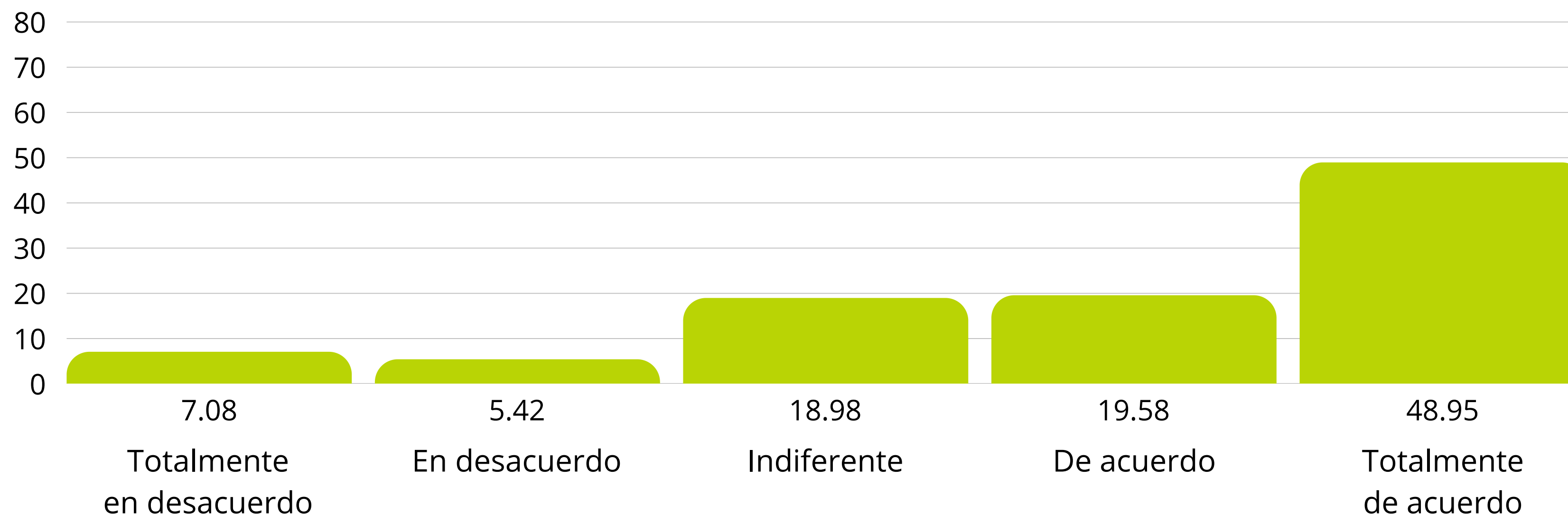
9. Es conveniente hacer un control más exhaustivo del consentimiento informado sobre los límites y las responsabilidades de los terapeutas.



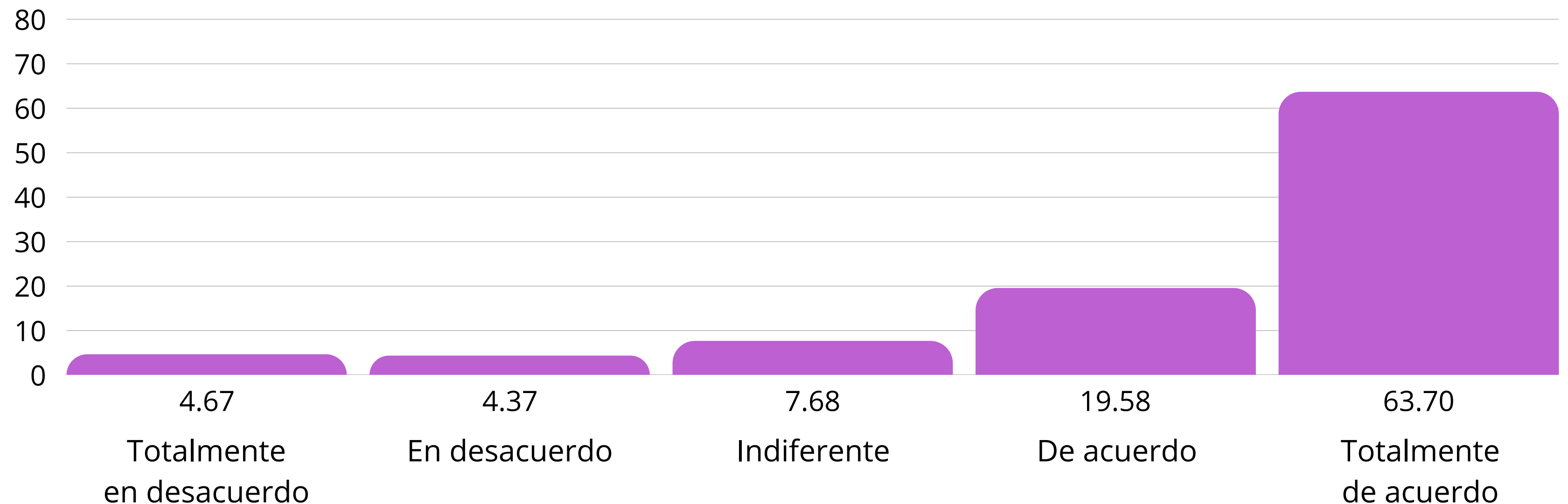
10. Es necesario seguir aclarando el uso del término 'terapeuta' para proteger a quienes trabajan en ámbitos no clínicos sin invadir competencias sanitarias.



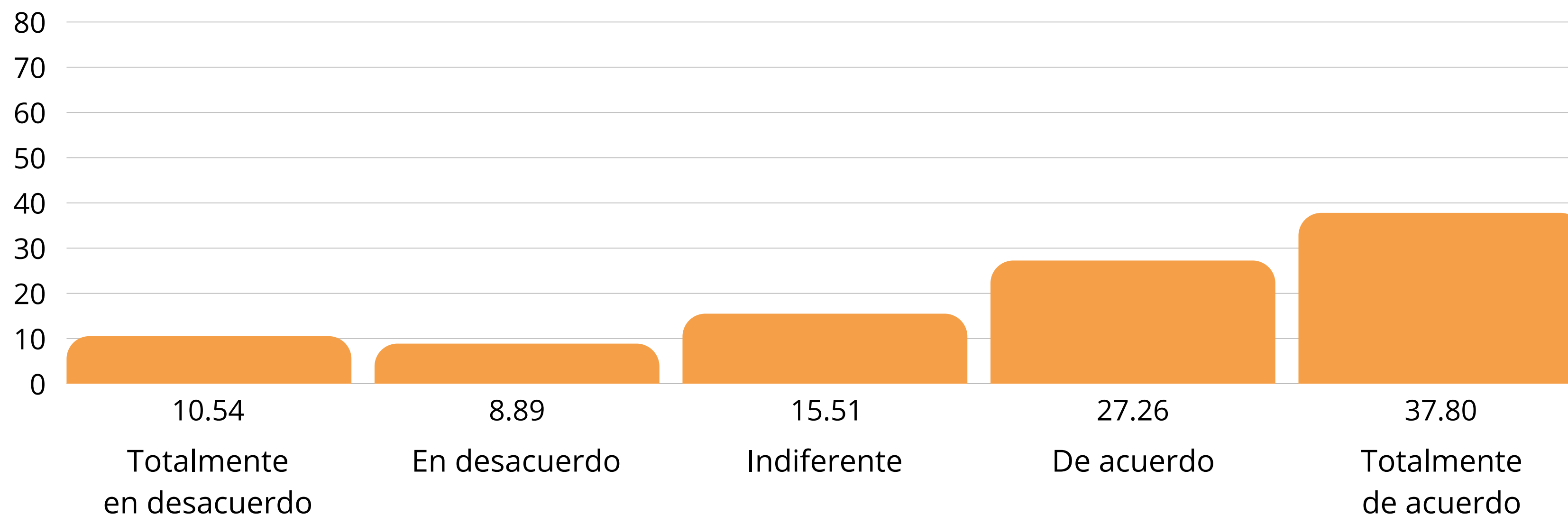
11. La AETG debe contar con una acreditación específica que permita reconocer como *psicoterapeutas* a las personas socias con titulación en Psicología o Medicina y formación Gestalt, de acuerdo a los criterios establecidos por la FEAP.



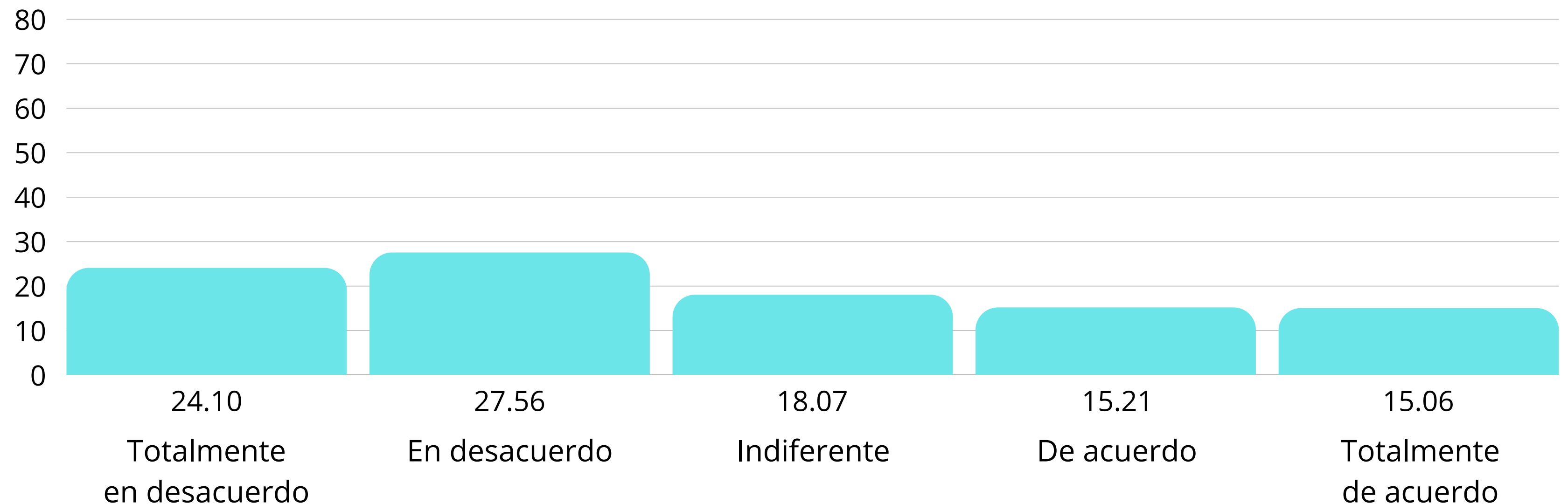
12. La AETG debe dar cabida a todos las personas socias que no cuenten con titulación en Psicología o Medicina.



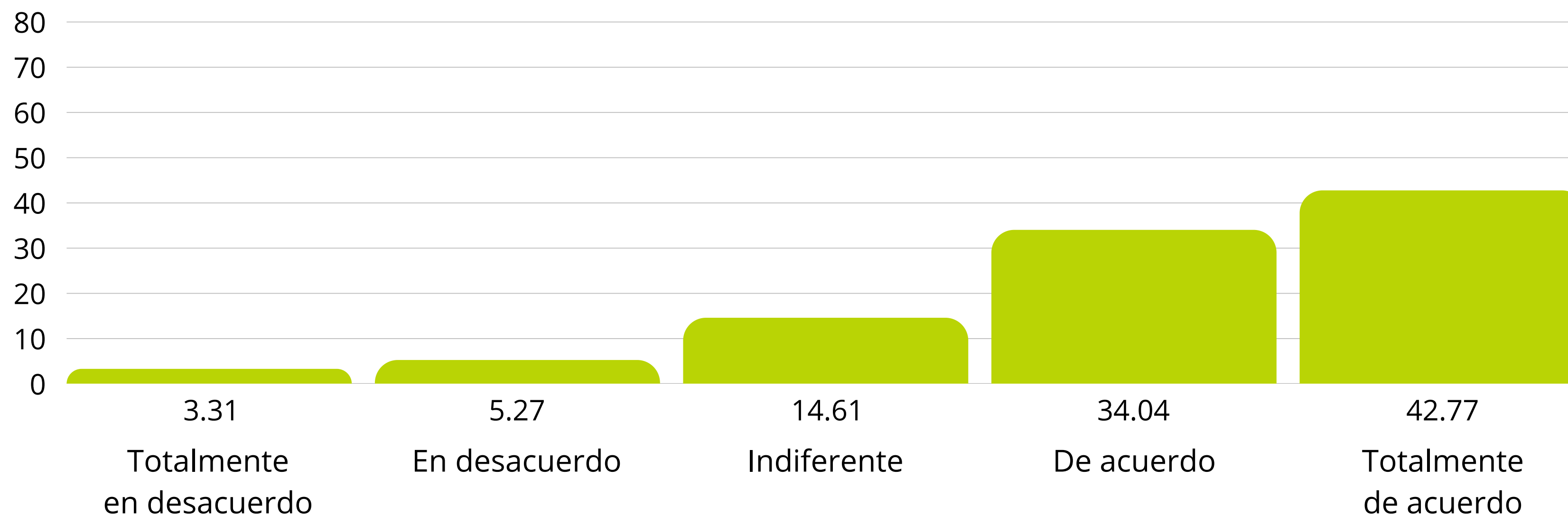
13. Para aquellas personas socias sin titulación en Psicología o Medicina, sería conveniente establecer una diferenciación entre *intervención terapéutica* (para personas con titulación universitaria vinculada al resto de áreas de Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales) y *enfoque gestáltico* (para el resto de titulaciones y personas socias sin formación universitaria).



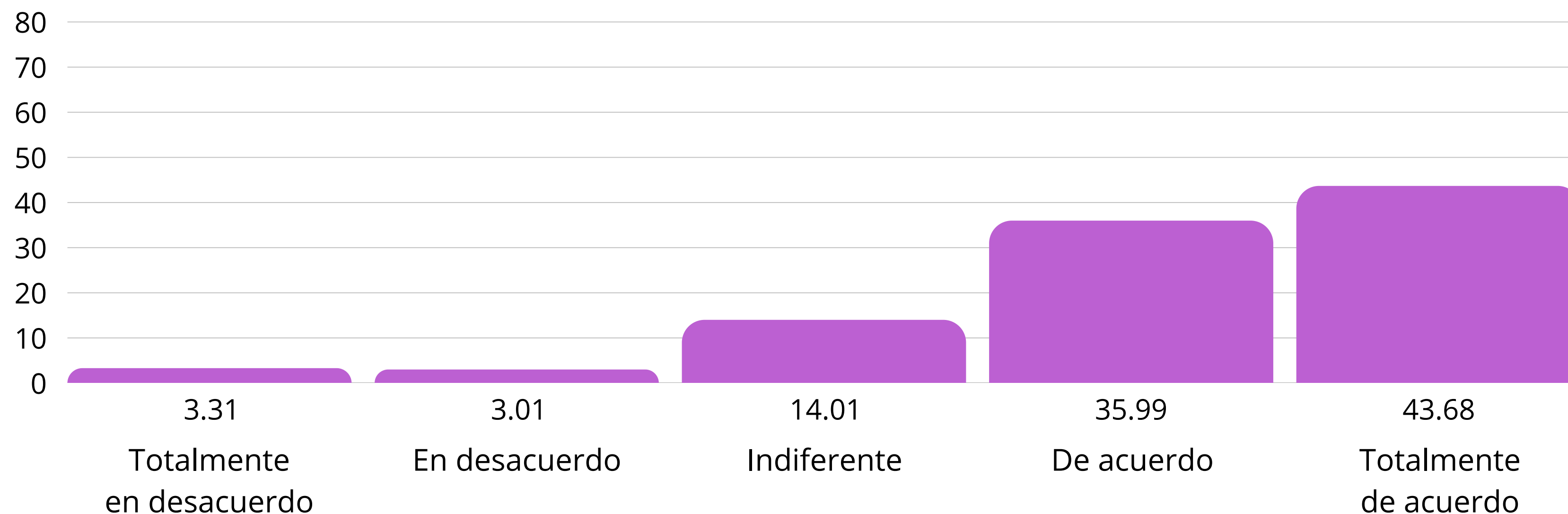
14. La diversificación excesiva de miembros de diferentes profesiones y titulaciones podría diluir los objetivos centrales de la asociación, llevando a una posible pérdida de identidad.



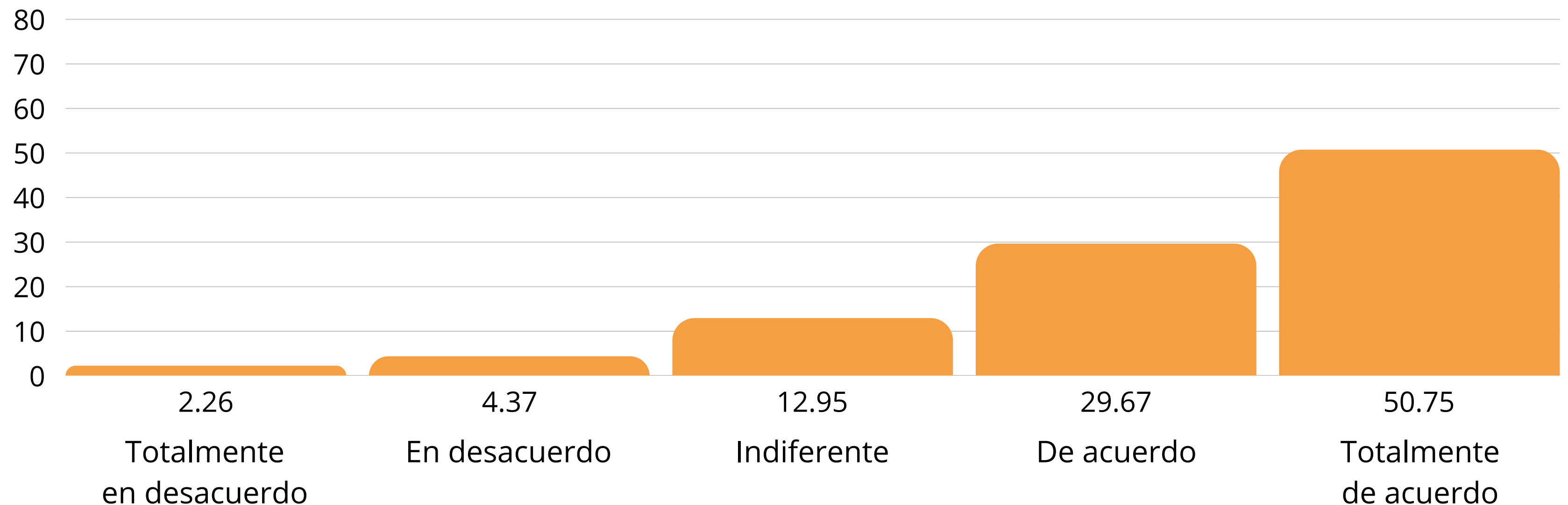
15. Es necesario clarificar ampliamente los distintos niveles de acreditación para asegurar que todas las personas entiendan las calificaciones y lo que cada una representa en términos de competencia y especialización.



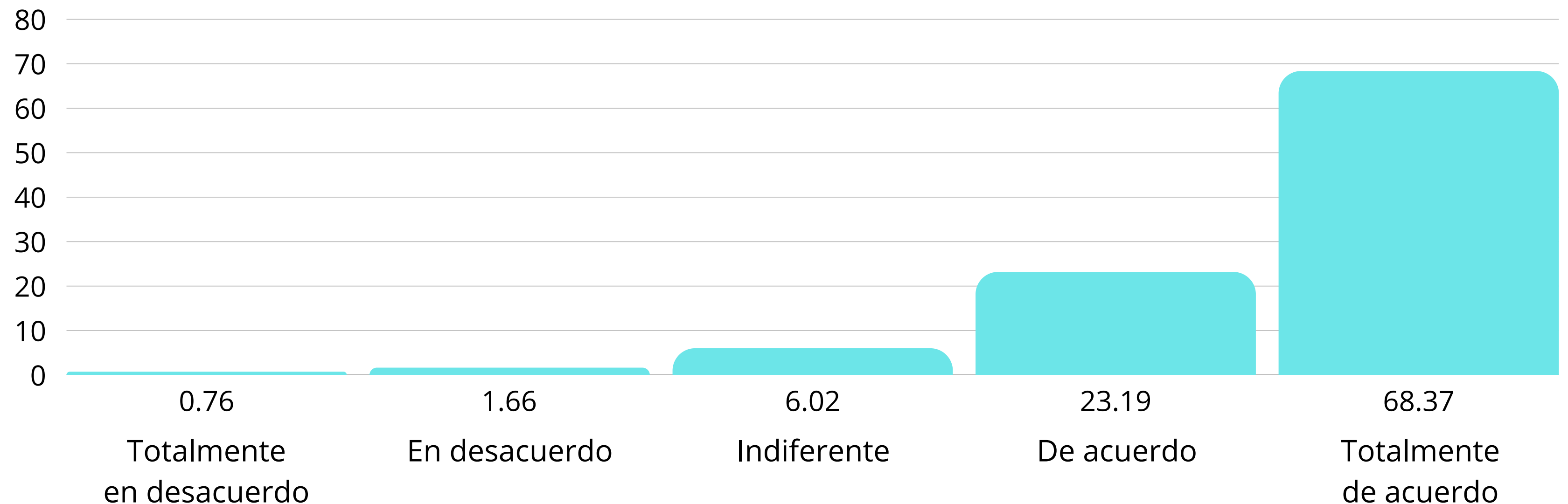
16. Es conveniente fijar pasos intermedios en la acreditación o plazos de adaptación para permitir a los/as profesionales que ya están practicando ajustarse gradualmente a las nuevas normativas que se puedan incorporar al régimen interno de la AETG.



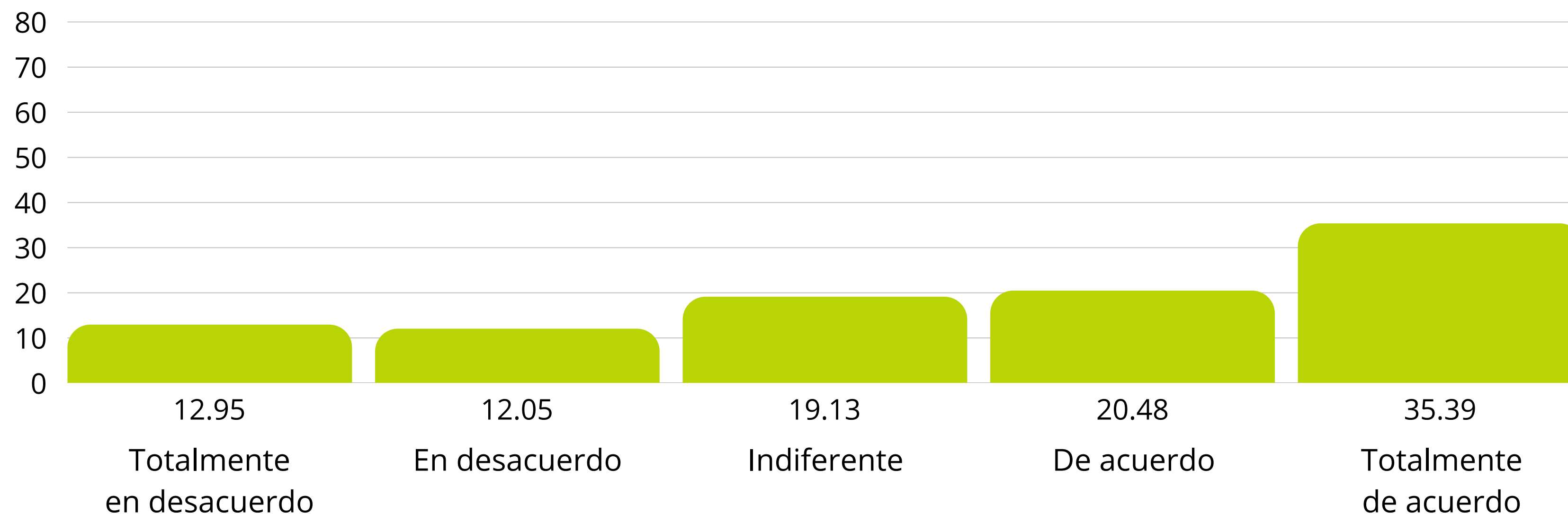
17. Independientemente de las acreditaciones que se puedan incorporar, se necesita fomentar un enfoque más integrador y menos jerárquico dentro de la asociación para mantener la equidad y la cooperación entre todos los niveles de miembros y evitar la creación de divisiones innecesarias.



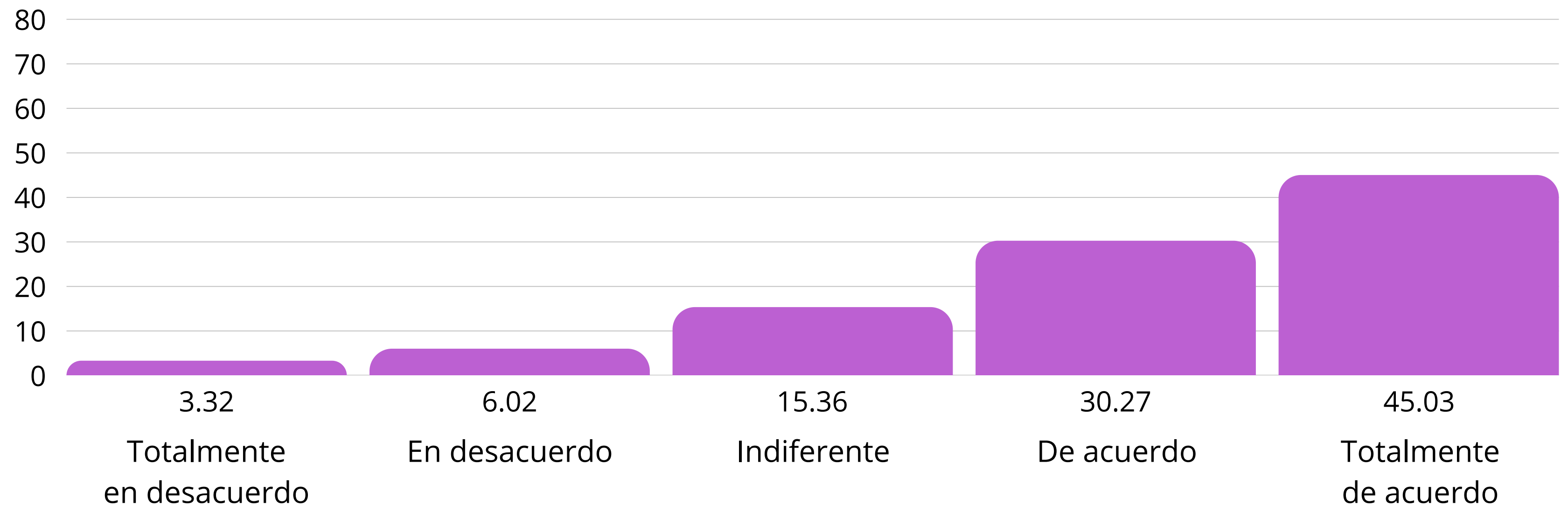
18. Se debe explicar con mayor claridad el marco legal vigente en el inicio de la formación en Teoría y Técnicas Gestálticas, así como adecuar los criterios de admisión.



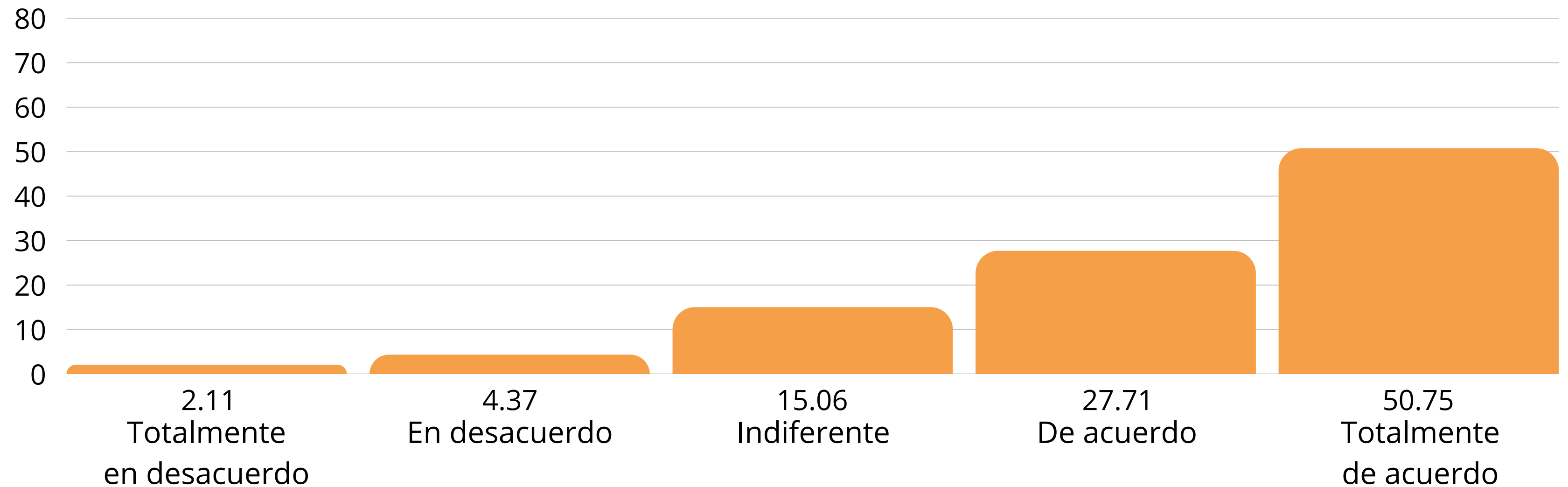
19. Es conveniente introducir itinerarios diferenciados en función del perfil del alumnado (con un curso básico común para todos y un curso superior diferenciado).



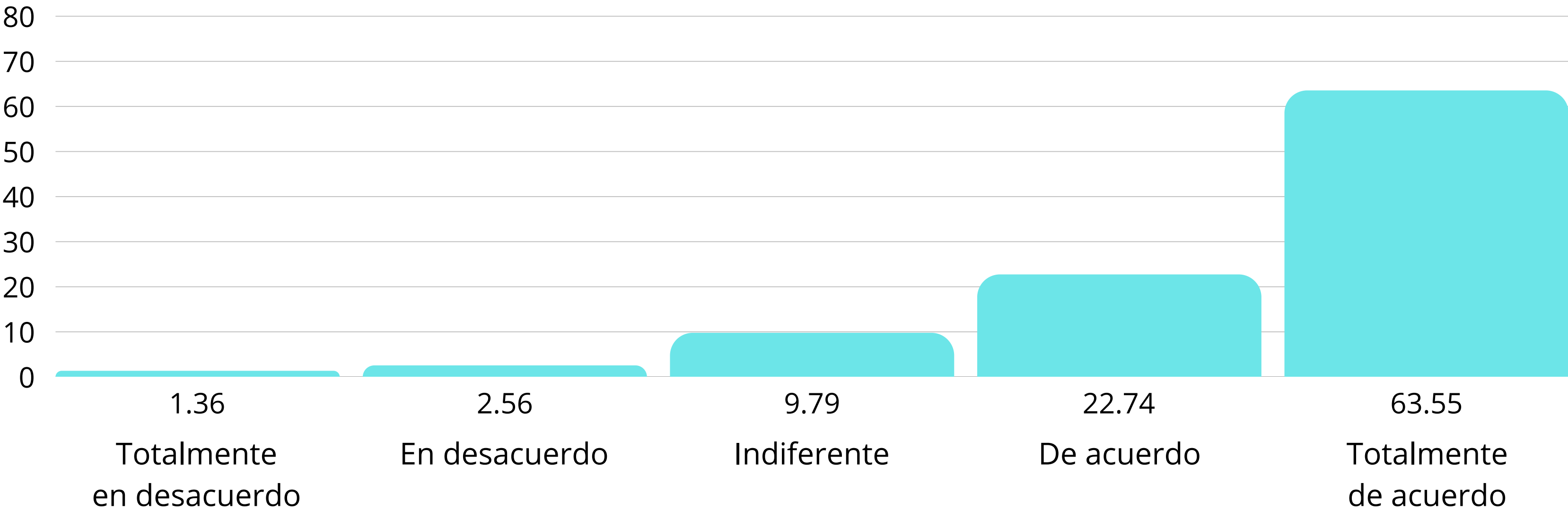
20. Se deben introducir instrumentos de evaluación de competencias del alumnado al finalizar la formación.



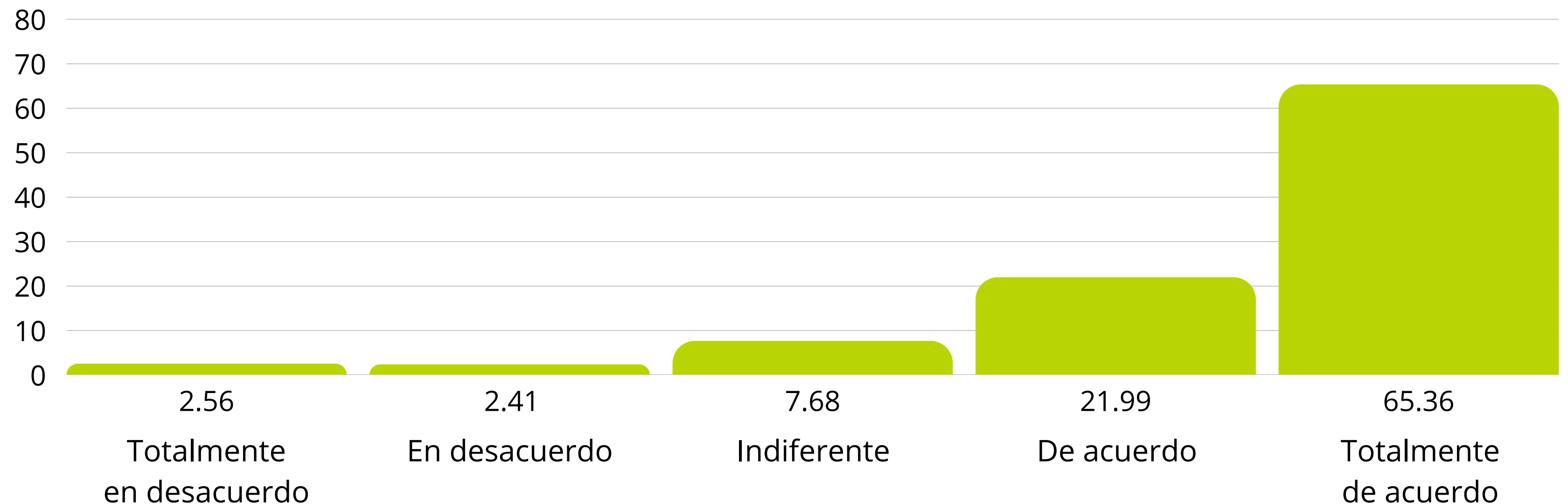
21. Se requiere una supervisión más estricta de las escuelas y de los programas formativos.



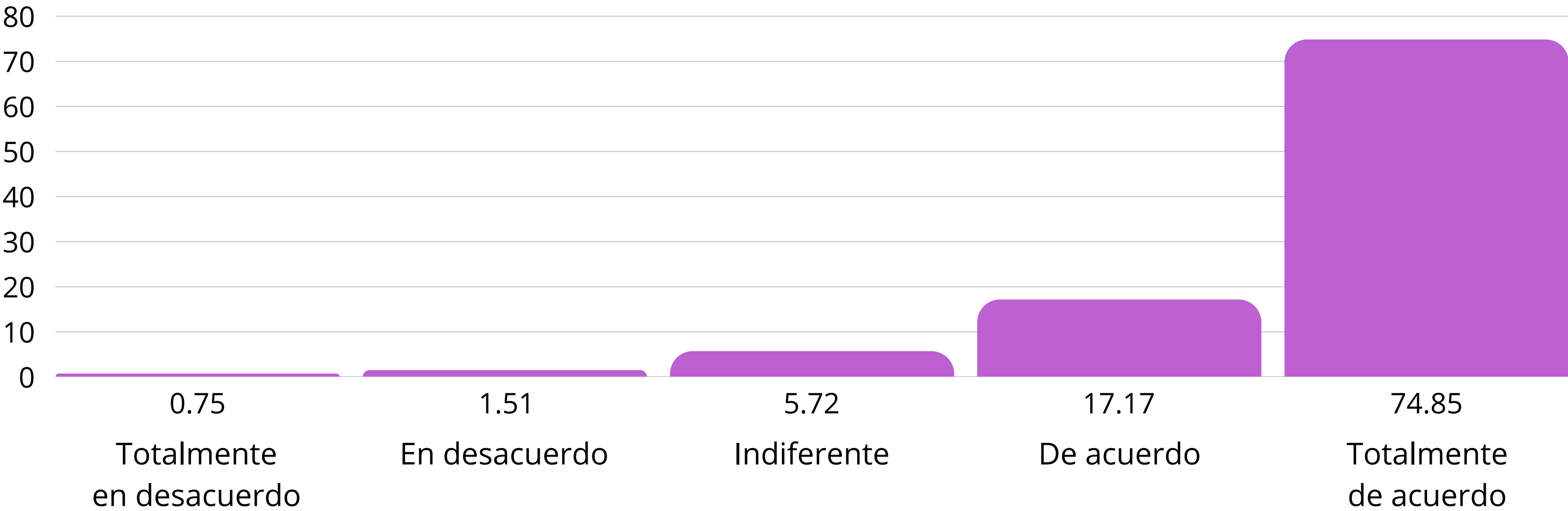
22. Es conveniente visibilizar la Terapia Gestalt ante la sociedad mediante campañas informativas.



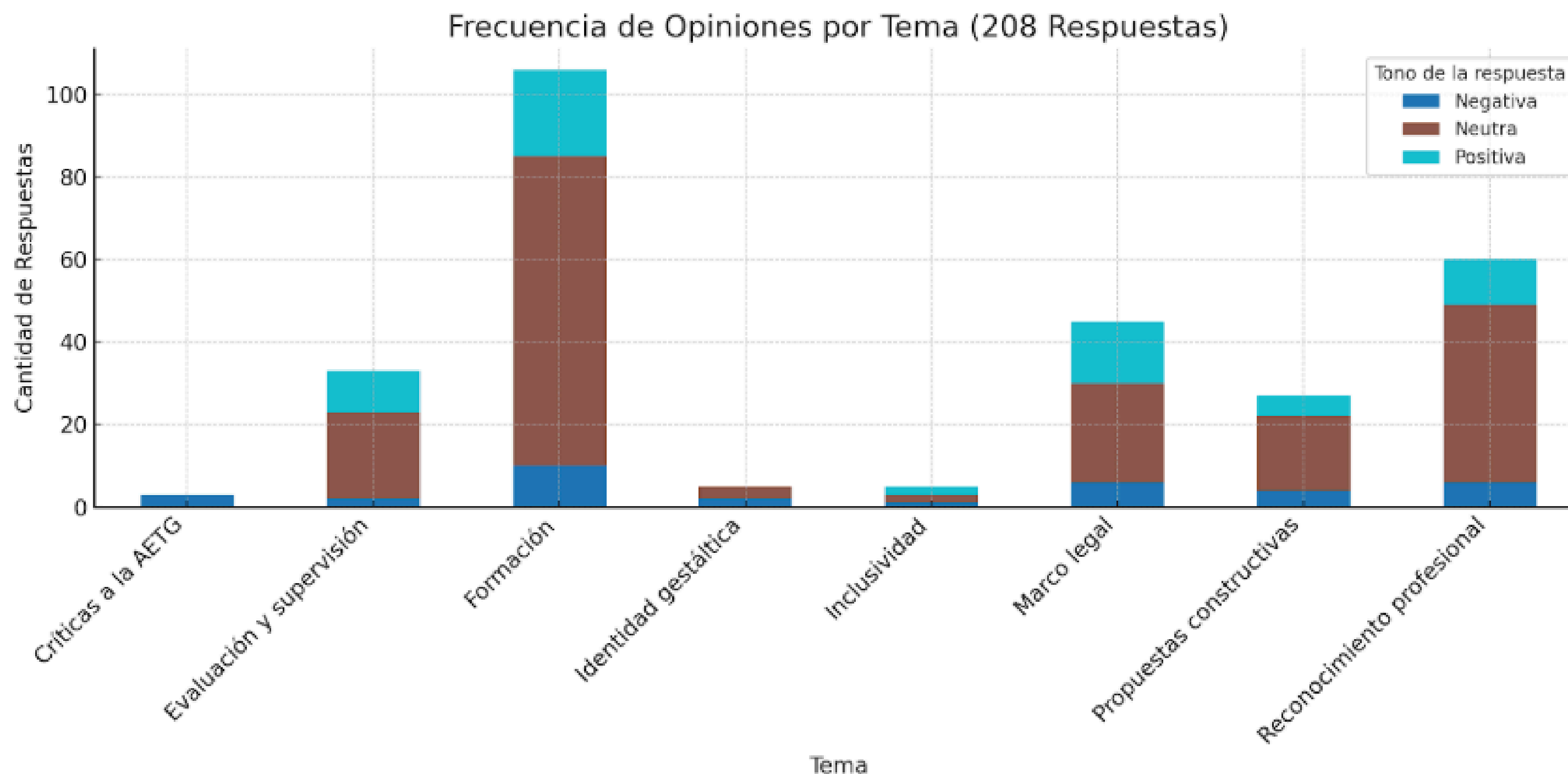
23. Se debe impulsar la búsqueda de acuerdos con universidades y organismos oficiales para ofrecer certificaciones complementarias.



24. Se necesita fortalecer el reconocimiento profesional de la Gestalt sin entrar en la ilegalidad.



25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.



25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

FORMACIÓN

- Mayor volumen de menciones (106 en total).
- Predominan respuestas neutras (75), indicando reflexión sin juicio definido.
- También hay 21 respuestas positivas y 10 críticas.

25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

RECONOCIMIENTO PROFESIONAL

- Alta preocupación (60 menciones), con una mayoría neutra (43).
- Resalta el deseo de mayor claridad legal y respaldo institucional.

25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

MARCO LEGAL

- Tema frecuente (45 menciones).
- Mezcla de opiniones: 24 neutras, 15 positivas y 6 negativas.
- Indica necesidad de claridad en normativas y respaldo jurídico.

25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

- 33 menciones en total.
- Inclínación hacia el análisis neutro o técnico.

25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

PROPUESTAS CONSTRUCTIVAS

- 27 menciones.
- La mayoría neutras o ideas sin polarización clara.

25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

INCLUSIVIDAD E IDENTIDAD GESTÁLTICA

- Temas con menos menciones, pero igualmente sensibles (8 y 5 respectivamente).
- Algunos sentimientos de exclusión o cuestionamientos a la identidad gestáltica.

25. A continuación, puedes escribir cualquier otra cuestión o aclaración que quieras mencionar.

CRÍTICAS A LA AETG

- Aparecen directamente en 3 casos, de forma explícitamente negativa.

Posición síntesis

POSICIÓN SÍNTESIS

Definición de una **posición síntesis**,
que genere el mayor consenso posible,
que se llevará a votación
en las 37 Jornadas Anuales de la AETG.

ABRIL

2025



Objetivo final

De los documentos y cuestionarios que el Grupo Motor ha ido elaborando según la hoja de ruta establecida en las Jornadas Anuales de Badajoz, **se extraen tres conclusiones principales:**

- La configuración de la AETG debe proporcionar seguridad jurídica y adaptarse al marco jurídico vigente en cada momento.
- Cualquier planteamiento futuro de la AETG debe dar cabida a la diversidad de las personas asociadas, independientemente de su formación académica.
- Se debe mantener la esencia con la que se fundó la AETG y su enfoque integrador (según se indica en la página web de la asociación).

Para alinear estas conclusiones, se propone incorporar un nuevo sistema de acreditaciones, paralelo a las membresías actuales, para las personas socias en función de su formación académica, con las siguientes denominaciones:

- **Psicoterapeutas**, para personas socias con titulación en Psicología o Medicina y formación Gestalt, de acuerdo a los criterios establecidos por la FEAP.
- **Intervención terapéutica**, para personas socias con titulación universitaria vinculada al resto de áreas de Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales, de acuerdo a los criterios establecidos por la FEAP.
- **Enfoque o acompañamiento gestáltico**, para personas socias con otras titulaciones distintas a las anteriores o sin formación universitaria.



POSICIÓN SÍNTESIS

Consideraciones legales

VALORACIÓN DEL ASESOR LEGAL DE LA AETG

La posición síntesis supone una **adaptación a lo que viene exigiendo la FEAP** para las acreditaciones, si bien hay que tener en cuenta que sigue existiendo un **vacío regulatorio en cuanto al término *terapia y terapeuta*** (e incluso *psicoterapia*) cuando se trata de intervenciones sobre la conducta o el pensamiento de los pacientes/clientes.



POSICIÓN SÍNTESIS

Consideraciones legales

VALORACIÓN DEL ASESOR LEGAL DE LA AETG

La **intervención psicológica o psicoterapéutica** que tenga que ver con enfermedades o trastornos mentales patológicos está más definida.

El término **psicólogo/a clínico o sanitario y/o psicoterapeuta** se adscribe al marco de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011 de 4 de octubre) y de los Colegios Oficiales de Psicología o Medicina. Para una intervención psicoterapéutica en el Sistema Nacional de Salud, se exige estar en posesión del título oficial de **Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica** a través del PIR.



POSICIÓN SÍNTESIS

Consideraciones legales

VALORACIÓN DEL ASESOR LEGAL DE LA AETG

Establece la LGSP que *el título de Grado en Psicología (...) no habilitará, por sí mismo, para el ejercicio de la psicología en el sector sanitario.*

Habría que **incluir a los psicólogos/as que no tengan el Máster en Psicología General Sanitaria en el grupo de *intervención terapéutica*.**



POSICIÓN SÍNTESIS

Consideraciones legales

VALORACIÓN DEL ASESOR LEGAL DE LA AETG

Se debe dejar claro que las personas que realicen *intervención terapéutica o enfoque o acompañamiento gestáltico* (cabría también el término *orientación gestáltica*) **no deben realizar diagnóstico ni tratamiento alguno de enfermedades o trastornos mentales, ni intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud"**
(LGSP, definición de las funciones del profesional de la psicología con Máster en Psicología General Sanitaria).



POSICIÓN SÍNTESIS

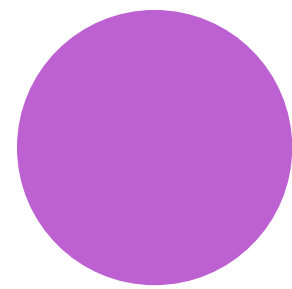
Consideraciones legales

VALORACIÓN DEL ASESOR LEGAL DE LA AETG

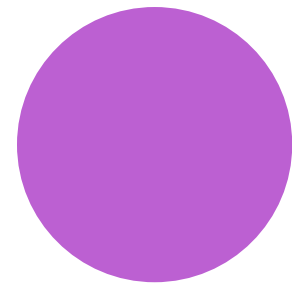
Los que más seguros se encuentran jurídicamente en el ejercicio de sus funciones son **los profesionales de la medicina y la psicología con, al menos, el Máster en Psicología General Sanitaria.**

Propuestas de actuación



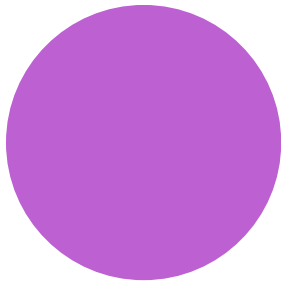


La definición de estas acreditaciones deberá ser **lo más precisa posible** en cuanto a su alcance, nivel de competencia y especialización.

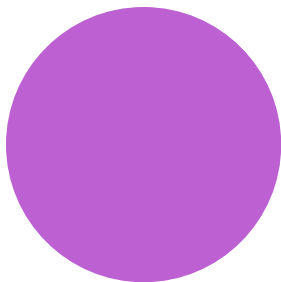


Se realizará un **control más exhaustivo sobre el consentimiento informado** de las personas socias, en función de su acreditación, en cuanto a los límites y las responsabilidades en su ámbito de actividad.

Propuestas de actuación

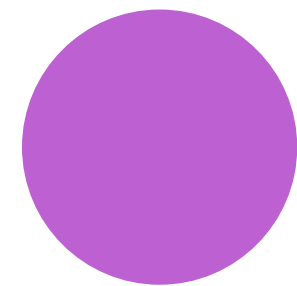


Se buscará **el mejor encaje posible de las nuevas acreditaciones** en el Reglamento de Régimen Interno de la AETG para evitar discriminaciones y garantizar un enfoque integrador.

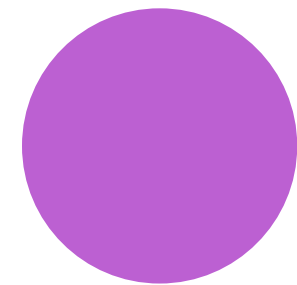


Se establecerán **pasos intermedios o plazos de adaptación** para que las personas socias puedan ajustarse gradualmente a las distintas acreditaciones, así como a las nuevas normas que puedan incorporarse al Reglamento de Régimen Interno.

Propuestas de actuación

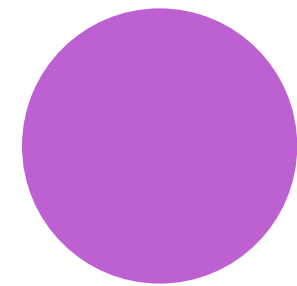


Se impulsará, como objetivo principal de la AETG, **la realización de campañas informativas y la búsqueda de acuerdos con universidades y otros organismos** con el fin de fortalecer el reconocimiento profesional de la Gestalt.

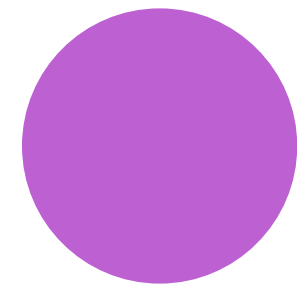


Informar con mayor claridad **del marco legal vigente y del alcance de las distintas acreditaciones** contempladas a las personas interesadas en iniciar un proceso de formación en Teoría y Técnicas Gestálticas.

Propuestas de actuación



Introducir **itinerarios diferenciados** con los primeros cursos comunes para todo el alumnado y el último curso (supervisión) diferenciado en función del perfil profesional del alumnado.



Introducir **mecanismos de supervisión más estrictos** de las escuelas y de sus programas formativos.

Propuestas de actuación



Perspectiva de acción

A PARTIR DEL PROCESO

**SER Y PERTENECER:
un proceso de inclusión y reflexión.**

Propósito:

- Sembrar las bases para la consecución de los objetivos.
- Analizar las vías posibles de acción.
- Impulsar los cambios pertinentes del Reglamento de Régimen Interno.



¡Gracias!